

ACTA DE LA VEINTIUNA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 14 ENERO 2021 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia vía conferencia electrónica debido a la contingencia COVI-19 ; Jorge Antonio Sánchez Zermeño Presidente del comité, Francisco Antonio Duran Serrano. Presidente ejecutivo del comité, Yara Helia Duran Rangel. Secretaria técnica del comité, Vocal, Juan Francisco Puentes Reza. Vocal, Omar Oriele Falcón. Vocal, Ofelia Rangel Pacheco. Vocal e Hiram Jarib Vargas Cuellar Vocal

Una vez verificado el quórum , se declara instalada la sesión y se analizan los asuntos de los **recurso de revisión 1328/2020** ,de los cuales puede existir inexistencia total o parcial de la información de acuerdo al artículo 87 fracción II de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato

Tema: Validación de inexistencia parcial de acuerdo a resolución del Comité de Transparencia

Folio: 02180020

RRAIP: 1328/2020

« Solicito en formato Excel, el número de llamadas al 911 registradas por su dependencia del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Solicito dicha información desglosada por tipo de incidente o delito; fecha y hora en que ocurrió el hecho, incidente o delito; fecha y hora en que el hecho, incidente o delito fue reportado al 911. Asimismo, solicito la ubicación de cada incidente reportado, desglosado por municipio, colonia, calle, latitud y longitud donde ocurrió el hecho, incidente o delito. Además, solicito la información del código de cierre para los reportes a los que les sea aplicable. Hago hincapié en que en la presente solicitud, únicamente estoy requiriendo datos estadísticos que NO comprometen datos personales o información vinculada a seguridad nacional, por lo cual, la declaración de confidencialidad de la información solicitada, resultaría improcedente.»

Fundamento del área Administrativa:

Se solicita al Comité de Transparencia del Municipio de Romita, Guanajuato el análisis de dicha información y por ende la declaración si así resulta de la **inexistencia parcial o total** de información referente a el número de llamadas al 911 registradas por su dependencia del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Solicito dicha información desglosada por tipo de incidente o delito; fecha y hora en que ocurrió el hecho, incidente o delito; fecha y hora en que el hecho, incidente o delito fue reportado al 911. Asimismo, solicito la ubicación de cada incidente reportado, desglosado por municipio, colonia, calle, latitud y longitud donde ocurrió el hecho, incidente o delito. Además, solicito la información del código de cierre para los reportes a los que les sea aplicable; por lo cual se ponen a disposición del comité archivos electrónicos y físicos para su búsqueda”

ACTA DE LA VEINTIUNA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 14 ENERO 2021 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

Debido a que en los archivos electrónicos y físicos del área de **Seguridad Pública** no se encontró información referente a la solicitud **02180020** y recurso de revisión **1328/2020** más en concreto de los años 2016, 2017 hasta julio del 2018 así como de años anteriores al 2016 referente a el número de llamadas al 911 registradas por su dependencia del 1 de enero de 2016 al 5 de agosto 2018 y de acuerdo al artículo 87 de la LTAIPEG fracción I, II, III Y IV

Artículo 87. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia procederá de la siguiente manera:

- I. **Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;**
- II. **Expedirá una resolución que confirme la inexistencia de la información;**
- III. **Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, el sujeto obligado exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará a la persona solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y**
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Fundamento del Comité de Transparencia:

Conforme a lo previsto por los artículos 51, 53, 54, 55, 58 Y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.

Los miembros del propio Comité resolvieron, por unanimidad de votos, **CONFIRMAR LA “INEXISTENCIA PARCIAL”** de información referente a el número de llamadas al 911 registradas por su dependencia del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Solicito dicha información desglosada por tipo de incidente o delito; fecha y hora en que ocurrió el hecho, incidente o delito; fecha y hora en que el hecho, incidente o delito fue reportado al 911. Asimismo, solicito la ubicación de cada incidente reportado, desglosado por municipio, colonia, calle, latitud y longitud donde ocurrió el hecho, incidente o delito. Además, solicito la información del código de cierre para los reportes a los que les sea aplicable

Ya que solo se encuentra la siguiente información :

- **Tipo de incidente**
- **Numero de incidentes procedentes**
- **Porcentaje de incidentes**

ACTA DE LA VEINTIUNA SESIÓN PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 14 ENERO 2021 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

- Colonia
- Numero de incidentes por colonia
- Incidentes NO procedentes por colonia
- Turno
- Folios con estatus abierto
- Priordad
- Fecha de recepcion
- Tipo de incidencia
- Unidad
- Origen
- Municipio
- Colonia
- Corporación
- Ubicación
- Radioperador

NO SE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACION

- latitud y longitud donde ocurrió el hecho.
- código de cierre para los reportes a los que les sea aplicable

Sometido a votación con unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia y declarando la INEXISTENCIA PARCIAL. De lo peticionado en la solicitud 02180020 y recurso de revisión 1328/2020

Fundamento del Comité de Transparencia:

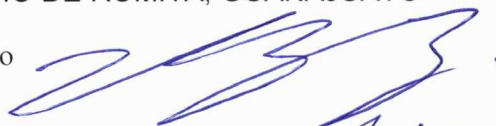
Conforme a lo previsto por los artículos 51, 53, 54, 55, 58 Y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.

Siendo las 13:58 hrs se da por terminada, la sesión firmando los integrantes del comité que en ella intervinieron.

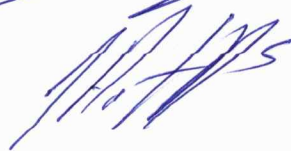
CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ

ACTA DE LA VEINTIUNA SESIÓN PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 14 ENERO 2021 POR
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

1. Presidente: Lic. Jorge Antonio Sánchez Zermelo



2. Presidente Ejecutivo: Lic. Francisco Antonio Durán Serrano



3. Secretaria Técnica: Lic. Yara Helia Durán Rangel



4. Vocal: TSU. Juan Francisco Puentes Reza



5. Vocal: Lic. Omar Oriele Falcón Frausto



6. Vocal: Ing. Ofelia Rangel Pacheco



7. Vocal: Lic. Hiram Jarib Vargas Cuellar

